



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c-17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 6 de marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-744	
Convenio ()	Solicitud ante el Centro de Conciliación (x)		
Fecha solicitud:			
Convocante (s)	Nombre completo KEIDYS VANESA HERNANDEZ BLANCO Cedula 1.065.827.696 de Valledupar Direccion calle 4 casa41-4 Telefono 3007563643 Correo Keidysblanco96@hotmail.com		
Convocado (s)	Nombre completo: completo Luis Amado Peña Lobo Cedula 1.065.563.699 de Valledupar Direccion MZ 6 torre L Apto 401 Telefono 3143664373 correo MZ 6 torre L APTO 401 Nando Marín		
Noticia Criminal No.	(N/A)	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	()		
Área o Materia:	PENAL ()	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA (x)
DETALLE DEL ASUNTO: fijación cuota alimentaria, régimen de visitas y custodia			

él suscrito, Jose Eduardo Sanchez Calvo conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°. 1.019.043.016, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 08 de febrero del 2023 mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.



- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 No. 13c-17 de la ciudad de Valledupar el día veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés 2023, a las 8:15 am; la cual fue reprogramada para el día 28 de febrero a la misma hora. Se elaboraron y remitieron las citaciones para Keidy Vanesa Hernández Blanco en calidad de convocante con número de guía de envío 753 de la empresa @e-envia y para Luis Armando Peña lobo en calidad de convocado mediante notificación física a la dirección MZ 6 torre L apto 401 barrio Nando Marín, con número de guía 135960941 de la empresa TCC. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial ubicado en carrera 7 # 13C-17 barrio Cañahuate.
- Que el asunto a conciliar se resume en: fijación de cuota alimentaria, custodia y régimen de visitas.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: Fijación de cuota alimentaria, custodia y régimen de visitas de los hijos, cuyas pretensiones son: cuota mensual de setecientos mil pesos (\$700.000) por concepto de alimentos, custodia total para madre, régimen de visita para el padre de las menores, se efectuaría los fines de semana.

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Keidys Vanesa Hernandez Blanco	1.065.827.696	Convocante

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Luis Armando Peña Blanco	1.065.563.699	Convocado

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el convocado no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 06/03/2023-seis de marzo del dos mil veintitrés



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCANTE (S)

CONVOCADO(S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
CONCILIADOR(a)

NOMBRE
C.C. de
T.P No. Del C.S.J
VoBo. ASESOR(A),

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.

COPIA CONTRA VIGILADA